



INFORME TÉCNICO N.º 000053-2021-SUNAT/1U4100

ASUNTO : Informe Técnico Previo de Evaluación de Software

LUGAR : Lima, 14 de septiembre de 2021

INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACION DE SOFTWARE

- 1. NOMBRE DEL ÁREA**
DIVISION DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN Y DE APLICACIONES
- 2. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN**
CÉSAR FORTUNATO ROLDÁN BALUIS
- 3. CARGOS**
PROFESIONAL DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN Y DE APLICACIONES
- 4. FECHA**
14/09/2021
- 5. JUSTIFICACIÓN**

La SUNAT solicita que los aplicativos de software que brindan soporte a los procesos de negocio aduanero, un grupo de dichas aplicaciones tienen la arquitectura cliente-servidor, desarrollados con la herramienta Visual Foxpro 9, cuya licencia está incluida en la suite de Microsoft Visual Studio Pro.

Es necesario indicar que el negocio aduanero se incorpora a SUNAT el año 2002.

Por ello, es necesario la suite de Microsoft Visual Studio Pro para mantener las aplicaciones actuales y minimizar los errores en la funcionalidad de dichas aplicaciones.

- 6. ALTERNATIVAS**

No aplica la comparación, dado que SUNAT ya utiliza licencias de software de Visual Foxpro 9, cuya licencia está incluida en la suite de Microsoft Visual Studio Pro y se

requiere la contratación del Servicio de suscripción, a fin de garantizar el funcionamiento de los servicios y aplicaciones de negocio de la Institución.

7. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

De acuerdo con lo indicado en el numeral 6, no aplica la comparación.

8. ANALISIS COMPARATIVO DE COSTO-BENEFICIO:

Por tratarse de un software preexistente en la institución, no se realizará el análisis comparativo de costo beneficio, puesto que no se evaluarán alternativas para el reemplazo del citado software.

9. CONCLUSIONES:

- a. Por los motivos expuestos en los numerales anteriores, se requiere la contratación del Servicio de suscripción para el producto Microsoft Visual Studio Pro, a fin de garantizar el funcionamiento de los servicios y aplicaciones de negocio de la Institución.

EVALUADO POR: QV34- Roldán Baluis, César Fortunato	APROBADO POR: 141A - Mori León, Nilton César